

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43476 MADRID

Edicto

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, doña M^a. C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado nº 1022/09, de la Entidad "Pelen, S.L.", en el que recayó auto de fecha 09/12/09, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso voluntario a la entidad Pelen, S.L.", con CIF número B-80436645."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090090982-1